

CIRCULAR 001/2025

REQUISITOS PARA SOLICITAR ANTE EL COLEF EL AVAL DEL CURSO DE PREPARACIÓN A LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

La Sala Nacional del Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF, aprobó realizar una actualización al proceso que avala los programas de educación continua orientados a la preparación de la evaluación de idoneidad de que trata la Ley 2210 de 2022, promovidos por Instituciones de Educación Superior y Organizaciones cuyo objeto social incluye el desarrollo de curso de educación informal, de acuerdo con lo establecido en el decreto 4904 de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el cual se certifica la asistencia de los participantes a cursos que tengan una duración no superior a 160 horas.

De acuerdo con lo anterior, para obtener el aval del curso, el COLEF continuará exigiendo el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en la Circular 002 de 2024. Se modifica lo referente al pago de los recursos económicos por concepto de costos administrativos, los cuales deberán estar reflejados en la realización de descuentos para los entrenadores que se inscriban al respectivo curso. En tal sentido, la institución deberá presentar al COLEF el presupuesto en donde se evidencien dichos descuentos.

El propósito del aval es promover el desarrollo de cursos en las diferentes regiones del país (con diversidad de modalidades y costos asequibles para los entrenadores), que cumplan con las condiciones de calidad y respondan a las exigencias que tiene la evaluación de idoneidad.

Requisitos:

1. Solicitud de Aval:

Dirigir oficio de solicitud de aval al COLEF, correo contacto@colefcolombia.co (indicar en el asunto: SOLICITUD AVAL CURSO), por lo menos 15 días hábiles antes del inicio del curso, el cuál será evaluada por un comité de expertos. La Institución solicitante deberá anexar:

1. Certificado de Cámara de Comercio (con fecha máxima de expedición de 30 días).
2. Registro Único Tributario - RUT
3. Copia de la cedula del Representante Legal

2. Descripción del Curso:

A) Anexo a la solicitud de aval se deberá enviar la descripción del curso con los siguientes términos:

1. Presentación, justificación y objetivos del curso.
2. Descripción del curso (modalidad, intensidad horaria, cupos, fecha de inicio y finalización, costos por concepto de inscripción).
3. Docentes que orientaran el curso (Resumen del Curricular Vitae, incluyendo copia del título del último grado de estudios obtenido, teléfono y correo electrónico de contacto).
4. Presupuesto del curso, en donde se evidencien los aportes de la institución para que los entrenadores puedan participar con descuentos y el pago de valores asequibles.
5. Cronograma.
6. Material publicitario a utilizar, indicando la ubicación del logotipo del COLEF.
7. Enviar el logo de la Institución. Si el curso es avalado se publicará en la página Web y en las redes sociales del COLEF.

B) Políticas de calidad:

Con el objetivo de promover el desarrollo del curso con altos estándares de calidad, la Institución deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. El curso deberá tener una intensidad mínima de 60 horas.
2. Los Docentes deben tener una formación académica a nivel posgradual.
3. Los participantes para aprobar el curso deberán cumplir con una asistencia mínima del 80%.
4. El COLEF ofrecerá en caso de ser requerido, el acompañamiento para la organización de la estructura curricular que responda a los requerimientos de la evaluación de idoneidad.
5. Evidencias de los aportes de la institución para que los entrenadores puedan participar con descuentos y el pago de valores asequibles.
6. La institución que realiza el curso será la responsable directa del buen desarrollo del curso.
7. La solicitud de aval del curso que realiza la institución es de carácter voluntario y no existe un vínculo laboral con el COLEF, lo cual implica que la institución que recibe el aval tendrá la responsabilidad por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes al sistema de seguridad social de cada uno de sus

trabajadores (en caso de aplicar), ente otros aspectos de orden académico, administrativo y logístico que garanticen el buen desarrollo del curso.

8. La participación en el curso no tiene vinculación alguna con la evaluación de idoneidad, por lo tanto, la asistencia al curso no obliga al COLEF a la generación del certificado de idoneidad de que trata la Ley 2210 de 2022.

C) Beneficios para las Instituciones y Organizaciones que obtienen el Aval:

- La institución recibirá en caso de ser requerido o necesario el acompañamiento para la organización de la estructura curricular que cumpla con condiciones de calidad y responda a las exigencias de la evaluación de idoneidad.
- El curso será publicado en la página Web y en la redes sociales del COLEF.
- Se podrá utilizar el logo del COLEF en la publicidad del curso, incluyendo la leyenda: Avalado por el COLEF.

